

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DERECHO PÚBLICO

Cátedra "0"

Profesor Titular: Prof. Mgr. José M^o Pérez Corti – Profesor Adjunto: Prof. Ab. Javier Fazio

UNIDAD VIII
GOBIERNO Y AUTORIDADES MUNICIPALES Y COMUNALES

CUADRO COMPARATIVO¹

	COMUNA	MUNICIPIO	CIUDAD DE CÓRDOBA
Requisitos	Asentamientos estables hasta 2000 habitantes.	Población estable de más de 2000 habitantes.	Población estable más de 10.000 habitantes.
Régimen Legal	Ley Orgánica Municipal Art. 188 - 225	Ley Orgánica Municipal Art. 2 - 187	Carta Orgánica Municipal
Gobierno	<p style="text-align: center;"><i>Gobierno de Comisión:</i> Presidente / Secretario / Tesorero Duran 4 años en el cargo. Son elegidos directamente por el pueblo con posibilidad de reelección.</p> <p style="text-align: center;"><i>Presidente:</i> Función Ejecutiva <i>Tres Juntos:</i> Función Legislativa</p>	<p style="text-align: center;"><i>Función Legislativa:</i> A cargo de un Concejo Deliberante de 7 miembros hasta los 10.000 habitantes, y a razón de uno más cada 10.000 hasta los 32 miembros. Duran 4 años y pueden ser reelectos. Elección directa por sistema proporcional con cláusula de gobernabilidad y piso electoral. Cuando el candidato a Intendente no resultare electo como tal, es automáticamente considerado como candidato a primer concejal por su partido.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Función Legislativa:</i> A cargo de un Concejo Deliberante de 31 miembros. Duran 4 años y pueden ser reelectos una vez. Elección directa por sistema proporcional con cláusula de gobernabilidad y piso electoral.</p>
		<p style="text-align: center;"><i>Función Ejecutiva:</i> Conformada por un Departamento Ejecutivo a cargo del Intendente. Dura 4 años, es elegido en forma directa y por simple mayoría o a pluralidad de sufragios (es lo mismo!) Puede ser reelecto.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Función Ejecutiva:</i> Conformada por un Departamento Ejecutivo a cargo del Intendente. Dura 4 años, es elegido en forma directa y por simple mayoría o a pluralidad de sufragios (<i>es lo mismo!</i>) Puede ser reelecto por un solo período.</p>
Órganos de Control	<p style="text-align: center;"><i>Tribunal de Cuentas:</i> Formado por tres miembros elegidos de forma directa por el cuerpo electoral. Duran 4 años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Dos de los miembros corresponderán al partido que obtenga la mayoría y uno para el que obtenga la primer minoría.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Tribunal de Cuentas:</i> Cinco miembros elegidos en forma directa. Duran 4 años y pueden ser reelectos por un período más. Deben ser abogados o contadores con 10 años de antigüedad en el título. Tres miembros corresponderán al partido que obtenga la mayoría y dos al que obtenga la primer minoría.</p>	

¹ Por José M. Pérez Corti.